

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos.

Doña María Fé Ortega Mifsud. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 343/1983-C. instados por «Compañía Telefónica Nacional de España. Sociedad Anónima», contra Julián Talavera Cuchillo y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación:

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos, se entenderán que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Piso cuarto derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Capitán Hernández Mira, números 3 y 5. Mide 87,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Alicante, al libro 135, folio 37, finca 8.215. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote dos.—Un vehículo «Ebro», E-48, matrícula A-41541-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote tres.—Un vehículo «Whitlock 570», matrícula A-33975-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuatro.—Un vehículo «Barreiros» R-3505, matrícula A-41533-VE. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote cinco.—Un vehículo «Whitlock», 570, matrícula A-32803-VE. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote seis.—Un vehículo «Guria», Max. 905-R4, matrícula A-33113-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote siete.—Un vehículo «John Deere» 818, matrícula A-33353-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1990.—La Juez, María Fé Ortega Mifsud.—El Secretario.—6.705-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 591/1988-D, instado por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Vicente Molla Molina, Godofredo Molla y Angeles Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de marzo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de abril de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos, se entenderán que la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Un ordenador configuración T/42-580-25 Kb. Puesto de trabajo WYSE-50. Impresora T/32, unidad central Altos 580. 270.000 pesetas.

Urbana. Un local de sólo planta baja, sin departamento, en Biar, y su barrio de Santa Lucía, calle Antonio Hernández, sin número, de superficie 96 metros cuadrados. Remata con cubierta de teja plana. Linda: Frente, calle Antonio Hernández; izquierda, entrando, Vicente Moya Valdés; derecha, Julio Molla Valdés; fondo, Antonio Santamaría Rovira.

Inscripción.—Libro 136, folio 226, finca número 10.797 del Registro de la Propiedad de Villena. 1.276.800 pesetas.

Urbana. Una casa en Biar, calle Cardenal Payá, número 5, que mide aproximadamente 65,33 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Hernández Román; izquierda, José Perpiñá y Elisa Albero, y espaldas, Severina Díaz Molina.

Inscripción.—Libro 128, folio 94, finca registral número 9.845 del Registro de la Propiedad de Villena. 1.668.780 pesetas.

Urbana. Número 7.—Vivienda derecha de la segunda planta alta, de la escalera número 7 de policía, del edificio sito en Biar, partida del Convento, con frente a la calle Padre Arnau, señalada con los números 7 y 9 de policía; es de tipo único. Distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, comedor-salón y terraza. Tiene una superficie útil de 89,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Padre Arnau, patio y escalera; izquierda, dichos patio y escalera y componente seis; derecha, componente ocho, y fondo, patio y escalera y pared recayente a la finca de herederos de Alberto Román. Su cuota es de 6 enteros y 25 centésimas por 100.

Inscripción.—Libro 144, folio 122, finca registral número 11.520 del Registro de la Propiedad de Villena. 4.857.821 pesetas.

Tasación primera subasta: 3.073.401 pesetas.

Alicante, 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.729-C.

## BARCELONA

## Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.064/1988-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo uno, a instancia del Procurador Sr. Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Falcón y doña Margarita Carreta Buendía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana número 15. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles Pintor Fortuny y Anglés, señalada en la primera con el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.694, libro 149, folio 131, finca número 5.180. Valorada en la suma de 7.956.000 pesetas.

Para en su caso sirva el presente edicto en forma de notificación a los demandados a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—4.043-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1988, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Aglomerados del Corcho, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana destinada a fábrica, compuesta de varias edificaciones con sus patios y terrenos anejos, de superficie total 12.262 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, situada en el paraje de Mascanada, del término de Sant Feliu de Guixols, que procede de la conocida con el nombre de Moli d'en Blanch; los edificios, todos ellos de planta baja, están constituidos por ocho cuerpos de desigual superficie y se hallan destinados a naves industriales, almacenes, cubiertos y dependencias auxiliares, distribuidos desigualmente dentro del terreno, y ocupan los mismos una total superficie de 3.821 metros 39 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patios interiores y accesos; tiene la total finca dos entradas: Una que arranca del ángulo sur-este y va en dirección este (con una anchura de 2,45 metros) entre las fincas de José y Juan Roselló Boledo y la de «Quecus, Sociedad Anónima», y otra de parte del ángulo sur-oeste y va dirección sur (mide 6 metros de anchura) entre las propiedades de Mercedes y Concepción Boada Basat y las de José y Juan Roselló Boledo; es aneja a esta finca y forma parte inseparable de ella una pequeña granja o porción de terreno de 28,42 metros cuadrados (se comprende esta superficie en la total), que, aun cuando separada de la misma, está muy próxima y forma con la principal una unidad económica de explotación, sirviendo para conducir subterráneamente las aguas hasta la riera de San Amancio. Todo el conjunto, de figura muy irregular, se delimita, al norte, en línea quebrada de cuatro tramos, con propiedad de Mercedes y Concepción Boada Basat; este, con una sola línea, con «Querpus, Sociedad Anónima»; al sur, con José y Juan Roselló Boledo, y oeste, con dichas Concepción y Mercedes Boada Basat; y por razón de la pequeña franja de terreno que hay por el lado norte (y más próxima al este), linda, al este y oeste, con dichas Concepción y Mercedes Boada Basat; al sur, con la parte principal de la finca; norte, con riera de San Amancio. Tiene a su favor las servidumbres activas de las fincas originarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.923, folio 97, finca 8.488. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.042-16.

## ELCHE

## Edicto

Don José María Rives Gilabert, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este

Juzgado, con el número 138 de 1990, a instancias de «Distribuidora Internacional del Calzado, Sociedad Anónima», contra «Granzas Plásticas, Sociedad Anónima», de Parets del Vallés, sobre reclamación de 6.102.250 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 28 de noviembre, hora de las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de enero, hora de las diez treinta, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

## Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes, que asciende a 13.250.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que admitan hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De la conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

## Bienes objeto de subasta

1. Un bamburu Gui 700, con accesorios de alimentación, transporte y cuadro de mandos electrónico; valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Una extrusora 500 kilogramos, 200 con motor de 75 CV, referencia 601484-02, con atrasador velocidad variable y 10 CV., con cuadro mando electrónico; valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Dos torres de refrigeración HP 20 Intercal y tres bombas 7,5 CV, con instalación de retorno y envío de agua, con mando electrónico; valoradas en 600.000 pesetas.

4. Un molino triturador de 200 CV, refrigerado, con aspiración, con mando electrónico; valorado en 750.000 pesetas.

5. Un depósito mezclador con sinfines de 100 CV, dos silos de almacenado de 4.000 kilogramos con dos sinfines, descarga y báscula con mando electrónico, valorado en 800.000 pesetas.

6. Una carretilla elevadora valorada en 200.000 pesetas.

Asciende todo a la cantidad de 13.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Rives Gilabert.-El Secretario.-6.708-C.

#### JAEN

##### Edictos

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 328/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «MAPFRE Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don José Sánchez Artesero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, el día 21 de diciembre de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 16 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberrán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Finca número 14.010.-Piso bajo derecha de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 124,45 metros cuadrados. Su valor es de 2.865.000 pesetas.

Finca número 14.012.-Piso interior derecha del segundo cuerpo de edificación de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 90 metros cuadrados. Su valor es de 2.050.000 pesetas.

Finca número 14.013.-Piso interior centro de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 32,81 metros cuadrados. Su valor es de 750.000 pesetas.

Finca número 14.014.-Piso interior izquierda de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 37 metros cuadrado. Su valor es de 850.000 pesetas.

Finca número 14.016.-Piso primero derecha de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 131,74 metros cuadrados. Su valor es de 3.030.000 pesetas.

Finca número 21.079.-Local comercial en la planta baja de una casa sin número de gobierno en calle Pintor Rosales, de Linares, desarrollado, entre dos niveles, con comunicación interna en sótano y en planta baja, con una superficie total de 364,5 metros cuadrados. Su valor, 6.560.000 pesetas.

Fica número 14.011.-Piso bajo izquierda de la casa número 32, en la calle Antonio López Arista, de Linares, con 149,42 metros cuadrados. Su valor es de 3.440.000 pesetas.

Expido y firmo el presente en Jaén a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-6.703-C.

★

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 196/1988, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alarcón Calabre y doña Ana María Jiménez Fernández, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 11 de diciembre de 1990, 11 de enero y 11 de febrero de 1991, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina «Stilch», de bajos, número 2.636881. Valorada en 130.000 pesetas.

2. Una máquina «Rimoldi», tres agujas, número 316431. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una máquina «Rimoldi», dos agujas, número 652599. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Una máquina «Rimoldi», dos agujas, número 488318. Valorada en 60.000 pesetas.

5. Dos máquinas «Gubtor», cuatro hilos, números 25283 y 25274. Valoradas en 124.000 pesetas.

6. Ocho máquinas «Rimoldi», rematadora, números 25283, digo 651041, 656134, 656974, 661823, 652453, 656875, 653792 y 327978. Valoradas en 425.000 pesetas.

7. Ocho máquinas «Bernina Plana», números 20001968, 20000623, 20002276, 20000624, 20000625, 20000626, 20000627 y 190002079. Valoradas en 365.000 pesetas.

8. Un compresor «Kremlin», de 12 kilogramos. Valorado en 8.000 pesetas.

9. Una piedra esmeril con banda. Valorada en 6.000 pesetas.

10. Un juego de plancha «Gelital Ibérica», 1772. Valorada en 40.000 pesetas.

11. Un banco metálico y estanterías metálicas. Valorados en 10.000 pesetas.

12. Una mesa de corte de 9 metros con carro «Blidolux». Valorada en 30.000 pesetas.

13. Una mesa de corte de 20 metros, con carro «Blidolux». Valorada en 40.000 pesetas.

14. Dos meseas de corte auxiliares. Valoradas en la cantidad de 6.000 pesetas.

15. Siete mesas auxiliares de plancha. Valoradas en 126.000 pesetas.

16. Ocho carros auxiliares de taller. Valorados en 16.000 pesetas.

17. Cincuenta sillas giratorias de confección. Valoradas en 25.000 pesetas.

18. Cincuenta estanterías. Valoradas en 15.000 pesetas.

19. Once ventiladores. Valorados en 16.500 pesetas.

20. Dos estufas. Valoradas en 8.000 pesetas.

21. Una máquina de corte. Valorada en 45.000 pesetas.

22. Un aparato de calefacción «Turbocalor». Valorado en 10.000 pesetas.

23. Un automóvil, marca «Seat», modelo Trans, matrícula J-7665-H. Valorado en 125.000 pesetas.

24. Rústica. Parcela de terreno marcada con el número 1 de la urbanización «Mirasierra», en Andújar, con 610,5 metros cuadrados, donde se ha levantado un edificio con 113,72 metros cuadrados. Finca registral número 21.876. Valorada en 5.099.460 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-6.728-C.

★

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 35 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Esteban del Moral Martos y don Manuel del Moral Cabrero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de diciembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia el día 21 de enero de 1991, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de febrero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Daf» VA-400, matrícula J-8089-K. Valorado en 800.000 pesetas.

Urbana.-Edificio en Ibro, calle Paraíso, número 10, con 390 metros cuadrados más patio. Finca número 9.176. Valorada en 6.365.000 pesetas.

Solar situado en calle Linares, sin número de orden, de Ibro, que ocupa una superficie de 334,50 metros cuadrados. Finca número 9.950. Valorada en 1.675.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.-El Secretario.-6.704-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.112 de 1988 de este Juzgado, por resolución de esta fecha se han declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a los comerciantes don Petronilo Manuel Francisco Pérez, doña Elpidia Juana y doña María del Carmen Francisco Bermúdez, representados por el Procurador don Pedro V. Alvarez Simón; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 2 de febrero de 1991, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto.-La Secretaria.-6.733-C.

## MADRID

## Edictos

El señor Juez de primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 868/1986 a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Ramón de la Rosa Jiménez y doña Carmen Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de marzo de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar con nave en la campiña y término de Montoro (Córdoba), al sitio de la Estación, paraje de

Morrón y Atalaya, procedente de la llamada Disparata. Mide 8.011 metros cuadrados, y linda, al frente o este, con finca de Pedro Cachimero Sánchez Calero; al noroeste, con terrenos y casa de Renfe; derecha, entrando, o norte, Roque Pérez Calero y parcelas segregadas de «Manufacturas Eva»; izquierda o sur, con finca de Pedro Cachimero Sánchez y Juan López Madueño, y al fondo u oeste, finca segregada de Antonio Ruiz Arroyo, las parcelas de «Manufacturas Eva» y Miguel Fernández Espigares. Dentro de ella hay una nave de planta rectangular y cuyas dimensiones son 60 metros 50 decímetros de largo por 23 metros 97 decímetros de ancho, formada por dos cuerpos perfectamente diferenciados: Uno de 16 metros 97 decímetros de anchura, donde se halla la entrada principal, o más próxima a la carretera, y otro de 7 metros de anchura, separados por una hilera de pilares metálicos, siendo la cubierta del segundo más baja que la primera.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Montoro al folio 193, tomo 77, finca número 18.412.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.734-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.337/1989, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel D. Estévez Cordero y otros, se ha acordado notificar, que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Marbella-Villa Parra, tres centros comerciales «Oasis», planta baja y sótano, números 16 y 37-38, consta como titular de dominio o de posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Marbella-Villa Parra, centros comerciales «Oasis» se celebrarán en:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1991, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.000.000 de pesetas de principal, 3.990.798 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Sánchez Fernández libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.706-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.337/1989, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel D. Estévez Cordero y otros, se ha acordado notificar, que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Marbella-Villa Parra, tres centros comerciales «Oasis», planta baja y sótano, números 16 y 37-38, consta como titular de alguna

carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Marbella-Villa Parra, centros comerciales «Oasis» se celebrarán en:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1991, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.000.000 de pesetas de principal, 3.990.798 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a don Manuel D. Estévez Cordero y doña Ana María Posse Ruiz y don Frank George Saint-Clair, titulares de condición resolutoria, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.707-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 752/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Santos García Casado, calle Ruiz, número 19; don Rosendo Llorente Gonzalo, calle Covarrubias, número 1, y doña Concepción Jareño Blázquez, calle Cerrolaza, número 8, siendo esta última de Pozuelo de Alarcón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1991 próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, c/c número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso tercero derecha, de la casa número 19 de la calle Ruiz, con vuelta a Malasaña, por la que está señalada con el número 12, el piso tiene su entrada por la calle Ruiz, número 19. Inscrito en el tomo 771, folio 141, finca número 28.532, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.710-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 163/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», a fin de que en el plazo de diez días haga efectiva su deuda ascendente a 7.809.233 pesetas, 465.515 pesetas de intereses, 17.751 de intereses de demora y 1.600.000 pesetas de costas y gastos.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Rafael de Riego, 52, local izquierda, Madrid.

Las subastas están señaladas para los próximos:

Primera: 30 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Segunda: 4 de junio de 1991, a las doce horas.

Tercera: 9 de julio de 1991, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Pedro Ezquerro Lorente, Sociedad Limitada», por término de diez días, libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1990 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.714-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Juan Arias Martínez y doña María Victoria Rodríguez Montero; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.364.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.273.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800977/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Marqués de Zafra, 37, 5.º B. Número uno.—Piso quinto, letra B, de la casa número 37 del paseo de Marqués de Zafra, de Madrid. Está situado en la quinta planta del edificio sin contar la baja, en su parte exterior izquierda, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de 121 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene una pequeña terraza al paseo del Marqués de Zafra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 24 de Madrid, al tomo 581 del archivo, folio 196, finca registral 16.763, inscripción primera.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.713-C.

★

Doña Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, en providencia de fecha 8 de octubre de 1990 en los autos ejecutivos número 30/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis

Estrugo Muñoz, contra don Norberto Ruiz Varona y la entidad «Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima», esta última en ignorado paradero, y sobre la reclamación de cantidad de 2.925.968 pesetas de principal más 1.450.000 pesetas, fijadas como presupuesto de gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha acordado, sin requerimiento previo, a la entidad demandada por su ignorado paradero el embargo de derechos de propiedad que pudieran corresponder a los demandados don Norberto Ruiz Varona y la Entidad «Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima», sobre la nave sita en el Polígono Industrial «Las Navas Número 23», de Medina de Pomar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.888, folio 166, finca número 13.586; del sobrante que pueda existir a favor de los demandados en el expediente administrativo 88/132, seguido por la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Miranda de Ebro, y de los saldos existentes como de la propiedad de los demandados en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid suficientes hasta cubrir el importe de 2.925.968 pesetas de principal más 1.450.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado, «Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima», el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de la demanda y documentos presentados y bajo el apercibimiento que de no comparecer en mentado plazo, se le podrá tener por rebelde.

Y para que así conste y sirva de cita de remate de la Entidad demandada, «Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de octubre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado.—6.717-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.860/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Maceda López; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), calle Las Violetas, número 43, Soto de la Moraleja.

Finca número 65.-Vivienda unifamiliar número 65, que es del tipo 4-B, del conjunto número 3, integrante de la Comunidad de Propietarios «Los Chozos», enclavada en la manzana XVIII, al sitio de La Moraleja, en Alcobendas, actualmente calle Las Violetas, número 43. Consta de planta baja con una superficie de 46,94 metros cuadrados útiles distribuidos en hall, donde se halla la escalera de acceso a la planta alta, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, estar-comedor y porche y planta alta de 42,97 metros cuadrados útiles, con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; con una superficie útil total de 89,91 metros cuadrados. Tiene, además, 59 metros cuadrados de jardín privativo y particular y como anejo inseparable una plaza de garaje del aparcamiento subterráneo. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 64; izquierda, vivienda número 66; fondo, zona de jardín privativo, y frente, por donde tiene su entrada con zona peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 480, libro 424, folio 139, finca número 27.361, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.718-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Modesto López de la Nieta Montealegre y Manuela Valero; en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.797.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.097.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800939/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en Daimiel (Ciudad Real), con entrada por la calle Navaseca, número 18, antes sin número; ocupa 83 metros cuadrados del solar que es de 200 metros cuadrados, con una sola vivienda distribuida en dos plantas, baja y primera, comunicadas por una escalera, interior. Está emplazada en la parte oeste, o

frente, quedando por tanto lo no edificado al este o fondo. La vivienda es de tipo A, con una superficie construida de 162 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 99 decímetros cuadrados, que se distribuyen en planta baja 77 metros, 65 decímetros cuadrados, construidos en planta alta, 85 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de planta baja de «hall», comedor, salón, pasillo, cocina, despensa, aseo y cuarto de calefacción. Tiene los servicios generales de pavimentación, alcantarillado, agua y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 737 del archivo, libro 395 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 150, bajo el número 24.750, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.715-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.153/1987, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando Luengo García y doña María del Carmen Baena, se ha acordado librar este edicto aclarando el publicado con fecha 3 de octubre, en el sentido de hacer constar que la finca objeto de subasta es la número 3.517 del Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, piso séptimo, letra C, en la avenida Alcalde de Móstoles, número 29, torre I del proyecto en Parque Estoril II, en Móstoles, y no la que figura en el edicto publicado y siendo el tipo de la misma 15.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.716-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 424/1989, seguidos a instancia de Entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ansorena Sorribas, contra don Ricardo Ramos Muñoz y doña Concepción Bermúdez Moncayo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de enero de 1991, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de febrero de 1991, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

## Descripción de la finca embargada:

Finca urbana número 10. Vivienda, tipo C, del conjunto de casas adosadas en la urbanización «Doña Ermita», manzana número 6, del término municipal de Mijas; superficie sobre solar de 100 metros cuadrados. Una superficie construida de 116,32 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda designada con el número 18; izquierda, con la vivienda designada con el número 20; fondo, con calle peatonal abierta en esta manzana. Inscripción tercera, libro 354, folio 59, tomo 1.132, finca 25.581, del Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo al propio tiempo de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, los que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 18 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.725-C.

## MARBELLA

## Edictos

Don Rafael Cáncer Loma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 32/1990, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Pedro Marino Villar Ojal, María del Rosario Ramos Ruiz y «Villar Ramos, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 1.316.161 pesetas de intereses devengados y no satisfechos hasta el 23 de enero de 1990 y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de enero de 1991 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la misma y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Fincas objeto de la subasta

Urbana número 37. Local comercial número 10, sito en edificio «Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, de Marbella, con una superficie de 80 metros cuadrados. Semisótano. Inscrita al tomo 1.237, libro 235, folio 41, finca 18.500. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana número 36. Local comercial número 9, sito en edificio «Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, de Marbella, con una superficie de 46 metros cuadrados. Semisótano. Inscripción: Tomo 1.237, libro 235, folio 39, finca 18.489. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana número 39. Local comercial número 12, sito en edificio «Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, de Marbella, con una superficie de 57 metros cuadrados. Semisótano. Inscripción: Tomo 1.237, libro 235, folio 45, finca número 18.502. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana número 30-11. Local comercial número 14, sito en edificio «Marino», en la calle Prolongación de la del Fuerte, de Marbella, con una superficie de 64 metros cuadrados. Semisótano. Inscripción: Tomo 1.237, libro 235, folio 47, finca 18.503. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana número 38. Local comercial número 11, sito en edificio «Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, de Marbella, con una superficie de 81 metros cuadrados. Semisótano. Inscripción: Tomo 1.237, libro 235, folio 43, finca 18.501. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Todas estas fincas anteriores, que forman un solo cuerpo, con una superficie total de 329,80 metros cuadrados, tienen un tipo de tasación de 13.500.000 pesetas.

Urbana número 69. Vivienda en planta tercera o segunda de alzada del edificio «Marino», sito en calle Prolongación de la del Fuerte, término municipal de Marbella, con una superficie de 36,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 422, libro 357, folio 178, finca 3.996-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 81. Vivienda número 111, planta tercera o segunda de alzada, del edificio «Marino», sito en calle Prolongación de la del Fuerte, término municipal de Marbella, con una superficie de 59,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 422, libro 357, folio 214, finca 3.927-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Urbana número 106. Vivienda señalada con el número 206, planta cuarta o tercera de alzada, portal número 2, del edificio denominado «Marino», sito en calle Prolongación de la del Fuerte, término municipal de Marbella, con una superficie de 32,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 423, libro 358, folio 37 vuelto, finca número 4.046-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Precio de tasación: 3.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1990.—El Juez, Rafael Cáncer Loma.—El Secretario judicial.—6.712-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1990, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse

por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de enero de 1991, a las misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno, denominada actualmente E-96, en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de «San Pedro» y de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja, número 3. Ocupa una extensión superficial de 805 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con río Guadaiza; al sur, con parcela número E-98, y al oeste, con parcela número E-97.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.220, libro 217, folio 37, finca 17.511.

Valor a efectos de subasta: 24.306.817 pesetas.

2. Parcela de terreno, denominada actualmente E-97, en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de «San Pedro» y de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja, número 3. Ocupa una extensión superficial de 840 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con parcela E-96; al sur, con parcela número E-98, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.220, libro 217, folio 39, finca 17.512.

Valor a efectos de subasta: 25.363.635 pesetas.

3. Parcela de terreno, denominada actualmente E-99, en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de «San Pedro» y de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja, número 3. Ocupa una extensión superficial de 1.008 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcela E-98; al este, con río Guadaiza; al sur, con terreno propiedad de don Antonio Mingote, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.220, libro 217, folio 41, finca 17.513.

Valor a efectos de subasta: 30.461.088 pesetas.

4. Parcela de terreno, denominada actualmente E-96, en término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de «San Pedro» y de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja, número 3. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcelas E-96 y E-97; al este, con río Guadaiza; al sur, con parcela E-99, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.224, libro 220, folio 113, finca 17.779.

Valor a efectos de subasta: 31.468.460 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.711-C.

### OCAÑA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo) en el juicio de faltas 2/1988 por daños en tráfico que por este Juzgado se tramita, se ha dictado sentencia, cuyo fallo textualmente dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelto a doña Elvira Franke de las pretensiones contra ella formuladas, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Elvira Franke, que se encuentra en paradero desconocido, último domicilio conocido calle Dahlienweg, número 13, 706 Scherndore, en Alemania, expido la presente en Ocaña a 10 de octubre de 1990.—La Secretaria, en funciones.—12.847-E.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1990, 18 de enero y 18 de febrero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 468-A/1990, a instancia de don Santiago Eseveri Sarasa contra don Emilio Carlos Eza Marco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, letra D, tipo A, de la casa número 8 de la calle Alfonso el Batallador. Precio de la tasación 6.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—La Secretaria.—6.702-C.

### PLASENCIA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos de desahucio de industria número 157/1990 a instancia de «El Rincón del Alagón, Sociedad Anónima», de Plasencia, representada por el Procurador don Tomás Rojo Pérez, contra «AGM, Sociedad Anónima», de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, se cita a la demandada para que el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Plasencia a 16 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.727-C.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Enrique Dovesa Pérez-Bobillo, en representación del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Carmen Poza Peleteiro y Luis Antonio Paredes Pardo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados Luis A. Paredes Pardo y Carmen Poza Peleteiro:

Vehículo «Peugeot» 505 SRD, matrícula PO-3250-S. Valorado en 260.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C 15, matrícula PO-1714-W. Valorado en 280.000 pesetas.

Vehículo «Austin Metro», matrícula PO-6872-K. Valorado en 90.000 pesetas.

Finca denominada «San Mauro», sobre la que se ha construido una casa, sito en Mourente, municipio de Pontevedra, con una superficie de 448 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 1, libro 246, finca 22.417. Valorada en 3.270.000 pesetas.

Urbana denominada «Canelas», sita en Adigna, municipio de Sangeño (Pontevedra), próxima a la avenida de Portonovo, de 4 áreas y 99 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de sótano de 77 metros cuadrados, planta baja de 83 metros cuadrados y buhardilla de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 83, libro 124, finca 14.283. Valorada en 13.994.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.732-C.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Pontevedra, en juicio de faltas número 1.636/1989, en el que figura como denunciado Eduardo Llanderes Muñoz, sobre amenazas y lesiones por agresión, ocurrido el día 2 de agosto de 1989, por medio de la presente se cita al mismo, en paradero desconocido y cuyo último domicilio se desconoce a fin de que comparezca con las pruebas y testigos que tenga a la celebración del indicado juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma al indicado denunciado, en paradero desconocido, expido, sello y firma la presente en Pontevedra a 19 de octubre de 1990.—La Secretaria.—13.024-E.

### TERRASSA

#### Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 199/1990, se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida, a instancias de «Inmobiliaria Hermanos Igual, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jaime Galí Castiñ, de la siguiente finca:

Fábrica Quinta sita en la calle San Genís, de esta ciudad, señalada con los números 75 al 79, anteriormente con el número 85 y primitivamente con el 79; forma un cuadrilátero de 144 palmos en el lado sur junto a dicha calle; al norte, otros 144 palmos; al este, 186 palmos, y a poniente, 239 palmos, cuya superficie según Registro es la de 1.400 metros cuadrados. Contiene un edificio de fábrica de bajos en estado ruinoso de 142 palmos de largo por 54 de ancho, incluyendo el grueso de las paredes de 2 palmos y medio en la parte baja y 2 palmos en la parte superior, exceptuando la pared frontera al norte, junto a la cual se halla construido otro local, hoy en ruinas, que consta de bajos, y de 52 palmos y medio de largo por 21 de ancho. Linda, en junto, toda la finca: Por su frente o sur, con dicha calle San Genís; por su derecha, saliendo, poniente, con terreno de Pablo Gallart y de Paula y Ana Gorina; por la izquierda, este, con finca de Magín Rodó, y por el fondo, norte, con las de Pablo Juliá, Antonio Ventalló y José Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.301, libro 333 de la sección primera, folio 210, finca 1.207, inscripción decimosexta.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Terrassa, 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—6.724-C.

★

Dn Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 168/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Martínez Reina y María Marín Hernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo de 1991, a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1991, a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865000010016890 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa número 64 en calle Tárrega, de Terrassa, antes calle D, compuesta de planta baja, que consta de un local comercial en parte y otra parte de vivienda y un primer piso destinado a vivienda, con terraza y con un pequeño patio detrás. Mide la planta baja una parte edificada 68 metros cuadrados y el piso 53 metros cuadrados. Ocupando toda la finca una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 1 de Terrassa, al tomo 1.375, libro 342 de Terrassa, folio 182, finca 17.399.

Valorada en escritura de hipoteca en 5.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.723-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 634/1985, se tramita juicio ejecutivo-instado por la

Procuradora Elena Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra Carmen Soler Martí, Leonor Hernández Iranzo, Carmen Dubón Olba y Miguel Hernández Fernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Reina, número 52, puerta 5.

Valorada en 6.370.000 pesetas.

Valencia, 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—4.034-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 734/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Fabienne Juliette Schenkel y Cristian Roland Leveque, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta de la propiedad de doña Cristian Roland Leveque y doña Fabienne Juliette Schenkel Monchal:

Parcela de terreno en término de Javea, partida Cabo Martín, 784, de 1.130 metros cuadrados. En su interior hay una casa de campo de una sola planta de una superficie de 133 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, terraza y porche. Aprovechando el desnivel del terreno y en la parte interior existe un garaje de una superficie de 20 metros cuadrados. La casa se identifica con el número CM-UT 784. Son sus linderos: Al norte, carretera; sur, Concepción Cruañes Ferrando; este, parcela 783, y oeste, parcela 785. Dicha finca se encuentra sujeta a los Estatutos de la urbanización «El Tosalet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea en el tomo 989, libro 233, folio 54, finca registral número 12.342, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 12.584.000 pesetas.

A los efectos de cumplimiento del prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.033-10.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que seguidos en este Juzgado con el número 15/1990, suspensión de pagos, promovida por «Electrodomésticos Felipe Hergueta, Sociedad Anónima», en fecha 15 de octubre de 1990, se dictó auto aprobando el convenio cuya parte dispositiva literalmente dice: Doña Lucia Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia, acuerda: Aprobar el convenio celebrado entre «Electrodomésticos Felipe Hergueta, Sociedad Anónima» y sus acreedores en los términos expuestos en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a la presente resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, comunicándola a estos mismos Jueces y librando los correspondientes mandamientos a los mismos Registros, debiéndose publicar edictos en los mismos lugares y periódicos, anotándose, asimismo, en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Notifíquese esta resolución a los interesados, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo acordado, mando y firmo.—Doy fe (siguen firmas y rúbricas).

En el segundo antecedente de hecho a que se hace mención se dice: «Siendo los términos del convenio los que a continuación se indican: Por el mencionado acreedor se propone una quita del 60 por 100 con pago del 40 por 100 en efectivo en el momento en que adquiere firmeza el auto aprobatorio del convenio, si bien aclarando el suspenso que para dotar de fondo dicha propuesta de pago, se destinará además del saldo actual existente en la cuenta intervenida, la suma de 99.335.702 pesetas, que se ingresarán inmediatamente, mañana a la hora de apertura de los bancos, si hoy se obtiene el quórum necesario, quedando los intereses que se produzcan en la cuenta intervenida con los efectos pertinentes para los acreedores y además, aportará la suspenso por sus medios la cantidad restante hasta alcanzar el 40 por 100, en el momento de firmeza del convenio».

Y conforme a lo acordado expido el presente para que sirva de notificación a los interesados.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.843-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Javier Rubiales Prieto, hijo de Donato y de María José, natural de Madrid, vecindado en Parla, de estado civil soltero, profesión Hostelería, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 52.185.453, y cuyas señas personales son: Estatura 1,780 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias 26-98-90 por «deserción», comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de septiembre de 1990.—El Juez togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.—1.594.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 146/90, sobre deserción, se cita y se llama al inculcado Luis Ramírez Canelada, de dieciocho años de edad, hijo de Juan Manuel y Rafaela, domiciliado últimamente en calle Hermanos Nobilejas, 105, Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Capitán Auditor Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—1.704.

Rogelio Carrasco Teixeira, hijo de Rogelio y de María, natural de León (Portugal), nacido el 22 de noviembre de 1964, con graduación militar de C. Legionario, encartado en el sumario número 27-35-90, por el presunto delito de deserción, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 3 de octubre de 1990.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.719.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En las diligencias previas número 23-67/1989, de las de este Juzgado, seguidas por los incidentes protagonizados en el polígono de Tiro Naval «Janer», de San Fernando, por el ex Cabo 2.º de Marinería David Medrano García y otro, por el ilustrísimo señor Juez togado se ha dictado, con fecha 7 de junio de 1990, auto en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo la terminación y archivo de las presentes diligencias previas número 23-67/1989.

Contra el presente Auto y conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Procesal Militar cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado Togado en el plazo de cinco días desde la oportuna comunicación o notificación del mismo.

A tal efecto, comuníquese por el medio más rápido posible al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Segundo y al Mando Militar promotor del parte, a David Medrano García y a Carlos Enrique Fernández Beltrán.»

Y para que sirva de notificación a David Medrano García, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en San Feliú de Codinas (Barcelona), calle Doctor Reig, número 14, se expide el presente en San Fernando a 20 de septiembre de 1990.—El Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, Manuel María Salguero Conde.—1.591.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 151/90, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama a Alberto Marín Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de archivo dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—1.717.

★

Por la presente se hace saber al recluta Aurelio Gil Martínez, hijo de Concepción, natural de Sevilla, nacido el 7 de febrero de 1961, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación en el NIR FB, ubicado en Melilla, el día 27 de enero de 1991, agregado al reemplazo de 1991, primer llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 5 de octubre de 1990.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.—1.723.

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 156/90, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama a Carlos Coria Piñero, domiciliado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de archivo dictada en las actuaciones antes mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—1.718.

★

Carlos Vega Hernández, hijo de Antonio y de Piedad, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 8 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 40.321.857, domiciliado últimamente en calle Vivienda Molino A, número 1, Salobreña (Granada), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 90, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 20 de septiembre de 1990.—1.601.

★

José Sobrado Veiga, hijo de Manuel y Josefa, natural del Ayuntamiento de El Ferrol, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1967, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, cuarto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 3 de octubre de 1990.—1.701.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 67/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla.

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 16 de octubre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 67/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra don Antonio Ortiz Melchor, Recaudador municipal y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla, como consecuencia de la ausencia de valores que le fueron entregados para su cobro, por un importe de 3.694.723 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Secretario Técnico, J. Medina Guijarro.—12.883-E.